



Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de Informes y Evaluaciones Externas

Anexo F

Posición Institucional

Nombre de la Dependencia/Entidad:

Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN)

Nombre del programa evaluado:

Administración de los Recursos Humanos, Materiales y de Servicios y Jubilados y Pensionados del Estado de Campeche

En cumplimiento a lo Dispuesto en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022 para los programas y Fondos de aportaciones Federales, Programas Presupuestarios y Otros programas Estatales Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche y su Cronograma de Ejecución de Evaluaciones Externas a realizar por las Secretarías, Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades Paraestatales, la Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN) llevó a cabo la Evaluación de Diseño del Programa presupuestario (Pp) 012 "Administración de los Recursos Humanos, Materiales y de Servicios y Jubilados y Pensionados del Estado de Campeche".

El objetivo de esta evaluación es analizar y valorar el diseño del Pp "Administración de los Recursos Humanos, Materiales y de Servicios y Jubilados y Pensionados del Estado de Campeche" con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados y cuyos objetivos específicos fueron analizar la justificación de la creación y diseño del programa; identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal; identificar a sus poblaciones y mecanismos de elegibilidad y atención; analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos; analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas; e identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales y/o federales, a efecto de instrumentar mejoras.

Derivado del resultado de esta evaluación plasmado en el Informe final del Evaluador Externo y en apego a lo señalado en el numeral 41 del PAE 2022 que mencionar que " A partir del análisis de los Aspectos Susceptibles de Mejor (ASM), se deberá emitir el documento de opinión del organismo centralizado o entidad paraestatal (Posición Institucional), respecto al informe del evaluador sobre el programa presupuestario analizado, considerando su opinión fundada bajo los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad, respecto de los resultados y los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de dichas evaluaciones", a continuación se presenta la Opinión Institucional de la Secretaría de Administración y Finanzas, respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas y recomendaciones contenidas en la Evaluación de Diseño para el Ejercicio Fiscal 2022 del Pp " Administración de los Recursos Humanos, Materiales y de Servicios y Jubilados y Pensionados del Estado de Campeche "



1. Comentarios Generales

- Para el desarrollo de la Evaluación, se llevó a cabo una metodología en donde predominó el estudio de gabinete debido a la naturaleza de la misma, tomando como referencia la información proporcionada por la SAFIN y con base en la información recolectada de cada uno de los apartados, se realizó una valoración global del programa resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones más relevantes; el contacto entre las Unidades Administrativas que participaron y el Evaluador externo, fue siempre a través de medios digitales y no se realizaron reuniones presenciales.
- Debido a la emisión de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche 2022, que supuso un rediseño de la arquitectura institucional, se crea el Programa Presupuestario "Administración de los Recursos Humanos, Materiales y de Servicios y Jubilados y Pensionados del Estado de Campeche" que surge de la fusión de los Pp 078 "Administración de los Recursos Humanos, Materiales, y de Servicios" a cargo de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental (SAIG) y del Pp 186 "Jubilados y pensionados del Estado de Campeche" a cargo de Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche (ISSSTECAM); por tal motivo, se considera necesario el desarrollo de una evaluación de diseño, fundamentada en analizar la problemática que le da origen al programa, la manera en que este contribuye a los objetivos de la SAFIN, los servicios que ofrece el mismo (Componentes) y la forma en que contribuyen al Fin y Propósito; revisar el funcionamiento de la Lógica Vertical y Horizontal, analizar y fortalecer sus indicadores de desempeño, corroborar o en su caso modificar la definición de las poblaciones potencial y objetivo, y finalmente, determinar si existen programas que resulten coincidentes o complementarios.
- La realización de este tipo de evaluaciones es fundamental porque proporciona información valiosa sobre la pertinencia y orientación de resultados de un programa presupuestario y constituye una oportunidad para constatar si lo que se planteó teóricamente como solución a un problema público se realiza con la intervención del programa a partir del diseño de los elementos que lo componen. Cabe mencionar que el mejor momento para realizar una evaluación de Diseño, es el primero año de creación del programa o cuando éste ha tenido cambios sustanciales en su diseño.
- La recolección de la información se realizó de conformidad lo planteado en el "Cronograma de actividades" de la propuesta Técnica del Evaluador.
- Se considera que el evaluador externo realizó el proceso de evaluación según lo establecido en los Lineamientos generales para la Evaluación de los programas Presupuestarios y Otros programas Estatales de la Administración Pública, así como al Cronograma de Ejecución del Programa Anual de Evaluación 2022.
- La atención de las áreas de oportunidad identificadas a través del proceso de evaluación fortalecerá el Diseño del Programa presupuestario, lo que permitirá obtener información relevante través de los resultados reportados en ejercicios subsecuentes.



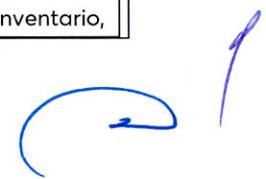
2. Comentarios Específicos

De conformidad al Artículo 9 de los Mecanismos para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora vigente, se analizaron conjuntamente los hallazgos y conclusiones de la Evaluación de Diseño, encontrando relevantes, factibles, claras y debidamente justificadas las siguientes:

Recomendación	Se acepta (Sí/No)	Comentarios de las Unidades Administrativas en relación con la adopción o no, del resultado recomendado.
1.- Se recomienda que los programas fusionados, se dividan como estaban planteados desde un inicio, ya que se identificaron inconsistencias principalmente en que no atienden a la misma población objetivo y el tipo de apoyo que brindan es distinto.	Sí	Se considera oportuno dividir los programas presupuestarios, ya que la SAFIN y el ISSSTECAM cuentan con dos problemáticas y áreas de enfoque/población objetivo diferentes, lo que en su caso, dan origen a dos análisis distintos en la construcción de las MIR de sus Pp.
2.- Desarrollar un documento de diagnóstico diferenciado para los programas que se fusionaron, apegado al marco normativo de la SAFIN tomando como referencia lo establecido y publicado por el CONEVAL en su documento denominado "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación", de la SHCP y el CONEVAL.	Sí	Posterior a la división de los Pp, es necesario la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de la SAFIN y el ISSSTECAM. En dicho documento cada Pp deberá definir y cuantificar su población potencial, objetivo y atendida o en su caso área de enfoque con su respectiva metodología.
3.- Modificar el área de enfoque objetivo a población objetivo y definirla por un lado "Las Secretarías, Dependencias y Entidades Paraestatales del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche presentan limitaciones para contar con sus recursos humanos, materiales y servicios suficientes para el desarrollo de sus actividades sustantivas" y en cuanto a lo relacionado al programa de las pensiones como: "Las personas pensionadas del Estado de Campeche, denominadas Primera Generación, están en riesgo de no recibir el pago oportuno y completo de su pensión".	Sí	Se identificó que el Pp cuenta con dos problemáticas y dos áreas de enfoque/población objetivo; por tal motivo, se redefinirá la población potencial y objetivo para el programa de la SAFIN y del ISSSTECAM.
4.- Reformular la MIR a partir de la revisión del problema público, en especial la definición de las Actividades para que cumpla con la Metodología del Marco Lógico.	Sí	Se considera pertinente la restructuración de la MIR en todos los niveles ya que actualmente presenta limitaciones para el logro de la Lógica Vertical y Horizontal.



<p>5.- Establecer una estrategia de cobertura del Pp, en primera instancia determinar si el Pp cuenta con un área de enfoque o población objetivo, asimismo que se establezcan las metas de cobertura a partir de la definición de estas metas, planearlas para el mediano o largo plazo con la finalidad de determinar el avance de la población atendida respecto a la población objetivo.</p>	<p>No</p>	<p>La cuantificación del área de enfoque o población objetivo se realizará a través del documento de diagnóstico tomando en cuenta los criterios de focalización; sin embargo, no es factible definir metas de cobertura ya que el área de enfoque beneficiada es actualizada cada año; en el caso del área de enfoque potencial y objetivo del Pp se modifica cuando se reforma o actualice el Manual de Programación y Presupuestación emitido por la Subsecretaría de Programación y Presupuesto de la SAFIN. Esta actualización se realiza cada año e incluye todas las reformas a los Reglamentos Interiores de las Secretarías, Dependencias y Entidades Paraestatales, así como la creación o escisión de las mismas. Por lo que la actualización de la identificación y cuantificación del área de enfoque potencial y objetivo se actualiza cada año, después de la emisión de dicho Manual que emite la SAFIN en cada ejercicio fiscal.</p>
<p>6.- Establecer mecanismos diferenciados y documentados en su documento de Diagnóstico para identificar y cuantificar la población objeto o área de enfoque.</p>	<p>Sí</p>	<p>En la elaboración del diagnóstico del Pp se identificará y cuantificará la población objetivo.</p>
<p>7.- Utilizar la definición del problema y desarrollar una nueva Matriz de Indicadores para Resultados</p>	<p>Sí</p>	<p>Se considera necesario reestructurar la MIR de la SAFIN de manera integral a partir del nuevo Árbol de Problemas y demás etapas con la definición del problema propuesto por el Evaluador.</p>
<p>8.- Fortalecer el proceso de construcción de indicadores en particular lo relacionado con la característica de relevancia y de ser monitoreables.</p>	<p>Sí</p>	<p>Los Indicadores de la MIR cumplen con las características de relevancia y de ser Monitoreables, sin embargo presentan áreas de oportunidad.</p>
<p>9.- Sistematizar en bases de datos la información generada por el Pp, desde el registro del total de la demanda de apoyos, el proceso de selección de beneficiarios y los apoyos otorgados. Estas bases de datos, se recomienda que sean flexibles en su manejo lo que permita realizar análisis transversales entre distintos momentos del tiempo, tipos de apoyos, ubicación geográfica de la población potencial y objetivo, etc.</p>	<p>No</p>	<p>Los servicios que se proporcionan (administración patrimonial, capacitación, recursos humanos y servicios), se encuentran en el AppsGobCam, donde se captura toda la información relacionada con los servicios que presta el Pp, las Apps que utilizan los servidores públicos son las siguientes: Appincidencias, AppCompras, AppInventario,</p>





		AppMuebles, AppMantenimiento, AppViáticos y por última la AppVehicular.
10.- Incorporar un Manual de procedimientos con todos los servicios que brinda el programa de acuerdo a la MIR, los procedimientos deberán estar documentados, estandarizados y sistematizados, así como difundidos públicamente.	No	Los criterios para elaborar los Manuales de Procedimientos se encuentran en proceso de ser emitidos a la fecha del presente documento.
11.- Documentar y sistematizar el padrón de beneficiarios (de acuerdo con la naturaleza del Pp, usuarios) del Pp, lo que permitirá realizar análisis transversales sobre los apoyos otorgados, las características socioeconómicas de la población atendida, así como dar seguimiento a los beneficiarios del Pp.	No	El programa no requiere un Padrón de beneficiarios integrado debido a que no es un programa social que entrega apoyos directos a la población. Sin embargo, la información se encuentra sistematizada en el AppGobCam, en donde identifican los diferentes servicios otorgados, mismos que a través de cada una de las plataformas, generan bases de datos sistematizadas.
12.- Desarrollar un procedimiento específico para recolectar información socioeconómica de la población atendida y no atendida y con base en la información generada por este, diseñar un sistema de información con información sistematizada.	No	El Pp tiene definido una población en términos de Secretarías, Dependencias y Entidades Paraestatales basado en el Manual de Programación y Presupuesto emitido por la Subsecretaría de Programación y Presupuesto.
13.- Revisar y asegurar que los medios de verificación sean específicos para cada indicador de la MIR en todos sus niveles y que efectivamente permitan la reproducción del indicador de acuerdo con el método de cálculo definido, considerando las variables que se emplean para su cálculo.	Sí	Se considera necesario revisar y asegurar que los medios de verificación sean específicos para cada indicador a partir de las modificaciones a la MIR.
14.- Con base en la redefinición y cuantificación de la población objetivo, calcular los costos unitarios del Pp y darles seguimiento anual.	No	La recomendación no es precisa, ya que no se sugiere los indicadores de costo unitario en servicios que serían adecuados utilizar; además, el Pp cuenta únicamente con información sobre el ejercicio de su gasto proporcionada por el SIACAM a nivel Capítulo y Actividad.





En el informe de Evaluación de Diseño, se detectaron 14 recomendaciones, mismas que con base en argumentos y criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad de su ejecución, se seleccionaron 8 de ellos para ser atendidos como Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), resultando después del análisis de ellos, un total de 3 ASM.

A fin de darles el seguimiento oportuno dichos ASM seleccionados, se clasifican de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Por el tipo de actores involucrados:

Clasificación	Número
Específicos	1
Institucionales	2
Interinstitucionales	0
Intergubernamentales	0
Total	3

b) Por nivel de prioridad:

Clasificación	Número
Alta	3
Media	0
Baja	0
Total	3

En concordancia con los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño, los 3 ASM contribuyen a los temas principales, como se señala a continuación:

Tema	Número
Diseño	1
Operación	1
Resultados	1
Productos	0
Indicadores	0
Coberturas	0
Planeación	0
Ejecución	0
Evaluación	2
Otros	0
Total	3





A continuación, se enlistan las recomendaciones aceptadas y su vinculación con los ASM establecidos por la SAFIN:

Recomendación Relacionada con el ASM	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad
1	1. Dividir los programas presupuestarios que fueron fusionados en el programa presupuestario 012 "Administración de los Recursos Humanos, Materiales y de Servicios y Jubilados y Pensionados del Estado de Campeche" conforme a la población objetivo y el tipo de apoyo que brinda la SAFIN y el ISSSTECAM.	Alta
2, 3 y 6	2. Elaborar el Documento Diagnóstico del Programa Presupuestario 012 "Administración de los Recursos Humanos, Materiales y de Servicios" de la SAFIN	Alta
4, 7, 8 y 13	3. Elaborar la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa Presupuestario 012 conforme al objetivo, población objetivo y servicios que entrega la SAFIN.	Alta

3. Referencias a las Fuentes de Información Utilizadas

- Lineamientos generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios y otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche
- Mecanismos para el Seguimiento a los ASM derivados de Informes y Evaluaciones a los Programas presupuestarios y otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche
- Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027
- Programa Anual de Evaluación 2022
- Programa Operativo Anual 2022 y 2023
- Matriz de Indicadores de Resultados y Fichas de Indicadores 2022 y 2023
- Reglamento Interior de la SAFIN vigente
- Manual de Programación y Presupuestación 2023
- Manual de Normas y Procedimientos del ejercicio 2023

1
2



4. Referencia a las Unidades que participan en su elaboración:

- Subsecretaría de Administración y Finanzas
- Dirección General de Recursos Humanos y Estructuras Ocupacionales
- Dirección de Recursos Humanos
- Dirección General de Recursos Materiales
- Dirección de Adquisiciones
- Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales
- Dirección de Control Patrimonial
- Dirección de Servicios Generales
- Dirección General Jurídica
- Unidad Administrativa
- Unidad de Igualdad Sustantiva
- Unidad Coordinadora de Archivos

5. Nombre y firma de los responsables de la Opinión Institucional

Nombre y Firma del Responsable del Programa	Mtro. Luis Ángel Hernández García Subsecretario de Administración y Finanzas
Nombre y Firma del Enlace de Evaluación	Lic. Diana Cecilia Torres Ayora Subdirectora de Gestión Presupuestal
Nombre y Firma del Responsable de la Programación y Presupuesto	C.P. Adriana Piña de la Peña Directora de la Unidad Administrativa
Nombre y Firma del Titular de la Institución	Jezrael Isaac Larracilla Pérez Secretario de Administración y Finanzas